

ROCHEFORT,

PERIÓDICO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERAL

(ORGANO DEL PARTIDO).

DIRECTOR:

Joaquín H. Agreda.

Se publica todos los Domingos. La correspondencia se dirigirá al Director.—No se vuelven los escritos. Se admiten suscripciones el 1.º y el 15 de cada mes.—El pago será adelantado. En Salamanca, un mes 2 reales; tres, 6.—Fuera de Salamanca, tres meses, 8 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, en el establecimiento de y hermano, calle de la Rúa, número 25; y en casa de Ramon Fernan Plaza Mayor, número 43. En los demás puntos de la provincia se autoriza a los Presidentes de los Comités para que las hagan, suplicándoles den cuenta a esta redacción.

LA LEY DEL UNIVERSO.

Las sociedades lo mismo que los individuos y la materia, tienen sus leyes constantes, fatales; leyes necesarias y eternas, que esculpidas llevan en el fondo de su alma y a las cuales viven sujetas sin que a ningún poder humano le sea dable retardar su ejecución y mucho menos contrariarlas ó destruirlas.

El hombre, ser mas perfecto de la creación, es providencialmente el rey del Universo. Su inteligencia, purísimo destello de la inteligencia divina de su Hacedor, es el solo que alumbrá al mundo moral, cuya esplendorosa y sutilante luz, á semejanza del astro del día, anima y vivifica hasta los confines postreros del espacio, meta señalada por el mismo Dios á su incesante actividad.

Mas sin embargo de este grandioso poder, el hombre se agita y afana porque á su razón se presenta un orden de cosas superior y extraño al mundo visible, porque á su razón se presentan problemas que atormentan sin cesar á su espíritu, problemas que quisiera absolutamente resolver. Y entonces replegándose sobre si mismo y haciendo desesperados esfuerzos para conseguirlo, su alma vuela por la pura y sublime region de las ideas ansiosa, anhelante, y este deseo constante, y esta insaciable sed de investigar, de descubrir, de saber, constituye esa tendencia universal hacia el progreso.

El progreso es ley de la humanidad, ley que con caracteres indelebles escrita está en el fondo de su conciencia, ley que nace con el hombre y con él baja á la tumba, ley á la que se deben los adelantos y el perfeccionamiento, en los ramos del saber, ley que ensanchando el espíritu hace que el hombre se considere como una especie de semidios y alce su vuelo audaz y temerario hasta el augusto solio del eterno para caer deslumbrado y ciego ante su gran omnipotencia.

Pero aun cuando le esté prohibido encumbrarse á tan inmensa altura, no por eso desanima ni desmaya, recobra nuevas fuerzas y de nuevo emprende con rudo y tenaz empeño sus trabajos de investigación y perfeccionamiento, y esto imprime á nuestro siglo ese movimiento intelectual que le distingue notablemente de los siglos que por siempre se sumergieron en el inmenso abismo del pasado.

La actividad humana no reconoce límites; por ella el hombre se lanza atrevido desafiando la bravura de los mares, salva los precipicios horribles, horada las graníticas montañas y se eleva en los aires hasta dominar las regiones donde el gran laboratorio de la naturaleza funde el rayo. A la actividad y al progreso se debe que la vista perspicaz del ilustre genovés divisara un nuevo á miles de leguas; la actividad y el progreso hicieron germinar en la cabeza del inmortal Guttemberg el arte divino de fotografías, el pensamiento para transmitirlo íntegro á las generaciones venideras.

Y el hombre autor de tanta maravilla que ha llegado á emanciparse, por decirlo así, de las malas influencias de la naturaleza, no ha

podido aun conseguir su libertad; su absoluta emancipacion política, aun gime entre cadenas aun los tiranos investidos con poderes absurdos tratan de ahogar la voz de la humanidad para que concentre y reduzca á pavesas dentro de alma las sublimes concepciones del genio, sagrado fuego del patriotismo. ¡Y el hombre que ha roto los diques con que el mundo de materia le aprisionara, no ha de poder romper los eslabones de la cadena, del servilismo con que otro IGUAL A EL le tiene aherrado!

¡Esto sería una injuria hecha á la civilización sería la completa negación del progreso humano!

El estado primitivo del hombre es el de libertad. Diganlo las primeras sociedades de que da cuenta la historia. Diganlo aquellas primitivas tribus en que el poder arrancaba directamente del pueblo, tomada esta palabra en su acepción mas lata. En aquellas épocas virginales en que las costumbres se mantenian en toda su pureza, el respeto y la reverencia, sentimientos que eternamente anidaran en el corazón del hombre, colocaban el cetro del poder en manos de las personas venerables ya por su edad y experiencia, ya por sus talentos y virtudes. Eran en aquellos tiempos patriarcales, amor, la armonia y la fraternidad los principios que regian los destinos de los pueblos felices en su rusticidad, y mas sabios ó mas venturosos que nosotros en la política práctica, puesto que el poder se basaba en la igualdad, primera condicion social del hombre.

Mas despues que se viciaron los principios y relajadas las costumbres fueron poco á poco perdiendo su pristina pureza; la fuerza y la conquista entraron á sustituirlos; la humanidad entonces retrocedió espantada; y sobrecojida de terror dejó caer el cetro de su soberanía, en manos de sus tiránicos opresores. La conquista y la fuerza subyugando á las tribus patriarcales hasta surgir vastos imperios y los de Babilonia, Asiria y Egipto pasan sobre la tierra, como pasó una furiosa tempestad, dejando únicamente en pos de sí lágrimas, desolacion y luto. Y el pueblo abatido, esclavo dá la voz de guerra al ver tamaña violacion, y á este grito de alarma principia la titánica lucha, esa lucha sin tregua ni descanso entre Reyes y Pueblos que es lo único que nos han legado de su primitiva libertad.

Apartemos la vista de la historia de estos tiempos, que es un intenso y prolongado gemido.

Dejemos correr la de Persia, Grecia y Roma que segun un célebre publicista puede condensarse en estas breves palabras. «El imperio persa fué un cadáver, Grecia un festin y Roma un combate.»

Dejemos tambien á un lado la nueva marcha que emprendieron los pueblos guiados por la luz del Evangelio, y la fiera independencia de los barbaros y la negra esclavitud del feudalismo. Vengamos á los tiempos modernos.

Sobre los castillos feudales se levantaba un poder inmenso que avasallo al mundo y vió postrarse á sus pies y arrastrarse como esclavos á los soberanos de la tierra. Este poder fué el de la Iglesia.

Luto nacional por la... muerte del general Prim.

El duque de Aosta entró el día 2 en Madrid, ha sido objeto de las mas vivas simpatias, porque fué á Atocha á contemplar el cadáver del marqués de los Castillejos y á orar. (¡Se salvó el país!)

Despues se dirigió al Congreso donde juró una Constitución cuya lectura debió serle muy amena, tanto como á aquel célebre inglés que se leyó siete veces la Biblia en alemán sin entender una jota de este idioma.

El lenguaje de la jura fué mixto. Nadie supo lo que quería decir. (Si sería en lengua universal!)

Acto seguido fué á visitar á la duquesa de Prim, esto ha dado lugar á los mas justos y merecidos aplausos, por parte de todos los alabarderos ministeriales. (Pues no faltaba mas que inaugurara su reinado siendo ingrato con su primer adalid?)

Por último marchó al palacio de Oriente y se sentó en el trono, sin embargo de no estar muy fatigado, porque el viage habia sido cómodo. (Entonces sería por estrenarle.)

Este democrático proceder ha llenado de entusiasmo á los que le dieron el ser. Sin duda les ha extrañado que no les tratase á latigazos.

A causa del luto por la muerte del general Prim, el pueblo de Madrid tuvo un dia triste, tristísimo, sino hubiera habido fuegos en abundancia y la gente hubiera corrido de alegría.

El entusiasmo ha quedado todo para la primera ocasion.

Desde Gregorio VII hasta Bonifacio VIII el poder papal se enseñoreó de Europa. Pero poco después se lanzan las creencias fuera del santuario y las doctrinas filosóficas divulgadas á fortales lo invadieron todo, reemplazando á la fe a duda produciéndose de súbito una reacción en las creencias.

Lutero proclama en Wittemberg el libre examen en materias de religion; y dos siglos después Juan Jacobo Rousseau proclama el libre examen político constitucional y desarrolla el verdadero principio de soberanía, dando vida y movimiento á las modernas democracias.

El vendaval revolucionario aranca de cuajo en Francia las viejas y carcomidas instituciones de derecho público, y la Constitución de 1791 barre los escombros de aquella universal ruina.

Los soberanos de Europa miran con espantados ojos aquella gran revolución y bajo sus pies sienten bambolear los tronos que ocupan. Quieren apagar aquel voraz incendio que tomaba proporciones gigantescas; mas ya era tarde; las ideas todo lo llenaban, las ideas subliman al pueblo francés que en pocas jornadas venció á todos los reyes europeos y atándolos á su carro triunfal, hizo comprender al pueblo que su derecho era superior al derecho que aquellos invocaban.

Esto no obstante, hizo que todos los tiranos se coaligasen contra las libertades del pueblo conquistadas después de correr arroyos de sangre. El pueblo sucumbió, pero quedó la idea, que como el Choto de las fábulas indianas flotaba fresca y aromosa sobre la tumba de los mártires que murieron en aquel inmenso y general desastre.

El pueblo podrá padecer, podrá sufrir, pero no muere; y en definitiva el pueblo, que son los mas, triunfará de los poderes personales que son los menos.

La idea democrática intuitivamente sentida por todos los pueblos, expresada por Rousseau y traída al terreno práctico por la Convención francesa ha sido quilatada en el crisol del alma de la humanidad, calentado al inextinguible calor de las revoluciones.

Las vicisitudes por que han pasado las sociedades y los cambios de hecho que han realizado en su desenvolvimiento histórico, hacen aparecer las distintas escuelas que se disputan el derecho de soberanía, confundiendo todas ellas el hecho con el derecho, la legitimidad con la legalidad.

Los partidarios del sistema feudal, sostienen que esta es la forma de gobierno que rigió á las sociedades primeras y que por consiguiente es la única legítima.

La escuela teocrática dice, que la Iglesia en virtud de su misma misión y de la preponderancia y casi dominio absoluto que vino ejerciendo en la Edad media la pertenece la supremacía social.

Los monárquicos defienden con ahínco que la sociedad ha venido perteneciendo desde su origen á los reyes, y que estos son los únicos legítimos, puesto que su poder ha recibido la sanción de los hechos.

Y por último, aparece la escuela republicana que disputa y sostiene que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, porque esta facultad es inherente á la naturaleza humana, á su libertad, á su igualdad y que la violencia de que se valieron los nobles, el Papa y los Reyes no puede nunca constituir legitimidad.

Para estudiar esta gravísima cuestión, es necesario que consideremos al derecho en sí mismo, que es eterno é inmutable y como tal no sujeto á la apreciación del hombre.

Los hechos vienen formando una especie de legalidad sancionada por leyes positivas, unas veces hijas del capricho de los gobernantes y otras sujetas á error como todo lo que emana de las pobres y débiles criaturas. El derecho en este concepto es eminentemente perfectible.

Las sociedades han caminado, pues, á través de los siglos, en busca de su ideal, la perfección, y esta eterna marcha constituye el progreso, que es ley fatal é ineludible de la humanidad.

Los abusos del fuerte entronizaron la tiranía. El error de los jurisconsultos y filósofos anti-

guos hizo surgir del derecho natural la esclavitud: pero las doctrinas del Martir del Gólgota primero hirieron de muerte á esta institución infame y odiosa y la civilización moderna después acabó de borrar esta negra mancha que empañaba su frente.

Hoy es doctrina no contrariada por nadie, la que pregonaba la libertad y la igualdad del hombre.

Como vemos, la sociedad tiene su ley fatal, su ley inexorable, como la que preside á todo lo creado.

En el próximo número probaremos, que si el hombre es libre, igual y sociable, debe tener un gobierno conforme con los atributos esenciales á su ser.

PEDRO MARTIN BENITAS.

AL ECO POPULAR.

El Eco Popular, periódico órgano de cierta gente, que unida á los que componen el ejército, que es el elemento que da impulso y caracteriza la política, que da y quita la libertad según convenga á sus particulares miras, que expulsa y trae reyes á su antojo, son la plaga mayor que sobre la desagrada España pesa, dice, dirigiéndose á nosotros: «*que el trastorno y confusión de ideas en ciertos hombres que se dicen republicanos, ha llegado ya hasta un punto que parece inconcebible. Que al mismo tiempo que se llama abiertamente á la rebelión y se proclama sin ambages ni rodeos el asesinato como medio de obtener el poder, se afirma que al partido republicano le horroriza la sangre y la matanza; se recrimina el que se emplee la fuerza pública para sostener el orden, que es su principal misión.*» Y por último añade que acudamos á la lucha electoral, teniendo como tenemos abiertas las vías legales: y que nosotros no somos el verdadero partido, sino cabezas delirantes, extraviadas por un ideal imposible, corazonas pervertidos ansiosos de trastornos y revueltas para elevarnos etc. etc.

El colega astuto presupuestivo se despacha á su gusto y habla lo mismo, lo mismísimo que un doctor, y razona de los Cielos.

Siempre nosotros hemos condenado la guerra, esa lucha armada y sangrienta, que veleidosa como la fortuna y tan bárbara como los antiguos juicios de Dios, da la razón no al que la tiene, sino al mas fuerte, no al que le asiste el derecho, sino al que le asiste la fortuna. La guerra para nosotros, ya lo hemos dicho en números anteriores, es un gran crimen que participa del asesinato y del robo, la guerra es la violación de todo derecho. ¿Qué diferencia hay, qué diferencia puede haber entre los que asesinan por una ofensa personal y los que lo hacen por una ofensa colectiva? ¿De los que roban aisladamente, y los que roban cuando forman grandes ejércitos? ¿De los que violan por sí solos á una doncella, y los que lo hacen después del asesinato y el saqueo?

La única diferencia que existe, es que en un caso se incurre en responsabilidad penal, y en el otro mas grave no: esto es una mengua, esto es una mancha, esto es un eterno baldón que sobre su frente impreso llevará la civilización y cultura del siglo XIX. La guerra es una serie de actos de múltiples asesinatos, múltiples robos, múltiples violencias, la guerra no tiene razón de ser donde impera el derecho, donde impera la justicia, la guerra, pues, es contra derecho, es contra justicia, y si esta tuviera actividad por sí misma, y si esta pudiera aplicarse sin la intervención de medios externos y materiales, si los medios coercitivos fueran inmensamente superiores á los que emplean dos pueblos cuando luchan, y estuvieran á disposición de la justicia, la filosofía y la razón de consuno nos dicen que á los que acudieran á la guerra incurrirían en sanción penal: ante los ojos de Dios que todo lo vé y todo lo escudriña, ante la justicia divina que es uniforme, constante,

universal y eterna, son los provocadores de guerras grandes criminales, sujetos á grandes piasiones.

Solamente en un caso hay razón para acudir á las armas, en el caso de agresión ilegítima, cuando un pueblo pelea en defensa de sus derechos que no puede hacer valer ante la justicia.

He aquí lo que nosotros hemos defendido, aquí la teoría que nosotros hemos sentado. *Eco* no está conforme con ella, como no está cuando pretende acudir á la fuerza armada *suprema ley*, si el *Eco* cree que los ciudadanos deben ser llevados como traillas de perros. *Eco*, considera, aun, á los reyes como seres superiores al humano ser, y con virtud desconocida venir procreando seres superiores á nosotros nuestros hijos, quédese en buen hora con sus rías que son *ultra-realistas*, nosotros nos quedamos con nuestras creencias, que son las racionales salvadoras.

El querer sostener por la fuerza contra la nión, es el mas refinado despotismo. La fuerza necesaria porque existe la guerra, no para apoyar á la autoridad que no se apoya, que no debe yarse en ella, sino en la evaporación de los elementos sociales civiles que por el espíritu de pia conservación debe darla todo su apoyo y teccion.

Nosotros, además, al decir que la fuerza debe apoyar á la política, no hemos hecho que repetir las célebres palabras del general cuando en los Campos Eliseos dijo: «*encerrado tropa en los cuarteles y veremos de quien triunfo.*» Entonces acogisteis con aplauso palabras porque no érais poder, ahora contestaban los moderados entonces lo que contestaban los moderados entonces que va de ayer á hoy!

Se nos dice también que nuestra conducta reprobable, porque pretendemos apelar á la fuerza cuando se tienen expeditas y libres las vías legales.

Esto es un horrible sarcasmo con que se insulta á todas horas. Pues qué ignora nuestra legua que las elecciones no son otra cosa que bromamientos oficiales? ¿Ignora que nos es imposible luchar porque los pueblos no son libres? ¿Que los gobernadores todos llaman á los alcaldes sus despachos y los amenazan con un procedimiento criminal, sino triunfan los candidatos al gobierno? ¿Ignora que á los pueblos se les premia y no se levantan los apremios hasta que comprometen á obedecer servilmente los mandatos del gobierno? ¿Ignora que á los que adeudan una cantidad á la Hacienda, que por el momento no pueden pagar, son obligados á recolectar los votos en pró del candidato oficial, para que les venda hasta la cama? Pues si todas estas cosas ignora el *Eco Impopular*, es un *solemnísimo rante*.

¿Que proclamamos sin ambages ni rodeos el asesinato! ¿Dónde, cuando hemos dicho nosotros tanta herejía? Lo que hemos hecho ha sido decir al general Prim su fin, adivinar el desenlace de la tragedia que insensatamente trató de poner en escena en este noble cuanto desgraciado. Bien claro lo digimos, que si se obstinaba en traer un rey impopular, no faltaría un día ó una bomba de Orsini que castigara su temerario propósito. ¿Qué es esto mas que una predicción? es más que adivinar lo que sucedería lógico cuando se lucha contra la opinión pública que ama el peligro, en él perece.» El que impetuoso torrente, muere ahogado por las que le arrollan y le arrastran.

Nosotros acudimos á las armas solo en el extremo, cuando á nuestro derecho se agrega como argumento las bayonetas y los cañones como así el *Eco Popular*.

Para que vean los correligionarios á quienes muchas ocasiones los redactores del **ROCHEFORT** han tenido que contradecir defendiendo al ciudadano Bullón la verdad de nuestras aseveraciones, les damos que se fijen en la precedente carta que revela bien á las claras la farsa indigna de que valen los partidarios de la situación, los defensores acérrimos de su pesebre.

Siempre lo hemos dicho y á todas horas hemos pedido que es necesario ser precavidos y no dejarnos alucinar por las noticias que esparzan nuestros enemigos, noticia cuyo único y exclusivo fin es dividirnos, desorganizarnos para que ellos puedan seguir siendo los mandarines que nos sujeten sus voluntariosos caprichos.

Que tengan en cuenta nuestros correligionarios que los vituperios del enemigo son alabanzas y que por el contrario las alabanzas son energías censuras.

Ciudadano Director de **ROCHEFORT**.
Salamanca 6 de Enero de 1871.

Querido amigo y correligionario: Ha llegado á mi noticia que Baltasar Gemme y Fuentes, gobernador de la provincia, á quien he tenido la mala suerte de tratar por un breve tiempo, procura vengarse porque no me he estado á servir de instrumento de persecución contra el partido republicano, injuriándome asquerosa y vilmente. Y como yo no puedo consentir que semejantes injurias circulen, sin combatir las de la manera que se merecen, he creído oportuno manifestar por medio de un periódico, cuyas columnas me tienen abiertas nuestra amistad y la comunión de ideas, que los hechos que me atribuye Gemme y Fuentes son completamente falsos y absurdos por el mas villano rencor, estando yo dispuesto á sostener estas mis afirmaciones en toda clase de terrenos. De V. firme amigo y correligionario.—**Agustín Bullón la Torre**.

NOTICIAS GENERALES.

Algunos periódicos republicanos precavidos de esta no mas, han dejado de llamarse tales. Nosotros conformes con nuestro apreciable colega la **Igualdad** seguiremos con nuestro nombre propio, mientras el despotismo no selle nuestros labios ó ahogue nuestra voz.

Somos partidarios de la libertad y usaremos ella hasta que una fuerza invencible no nos resulte inútil. Además la Constitución sanciona el derecho de emitir libremente las ideas; y mientras las bayonetas no rasguen este precepto de ley fundamental, ningún tribunal aplicando sus estrictos y rigurosos principios de justicia, podrá impedirnoslo.

La libertad se quiere para hacer la oposición, para vaticar palmas en pró de la tiranía no hace falta, porque esa libertad siempre ha existido.

La Inquisición no castigaba á los que defendían sus crueldades.

La **Correspondencia de España** dió días pasados la noticia, de que el periódico **El Pueblo** se había declarado monárquico.

Después nos ha dicho que no es exacto. Lo sentimos, porque nosotros queremos á los enemigos desenmascarados y ese periódico con antifaz de republicano es sin género alguno duda el que mas daño está haciendo al partido republicano.

Convendrá así á los intereses del ciudadano Garcia Ruiz, político *vividor* y con mas conchas que una serpiente de cascabel.

Se espera un manifiesto del nuevo ministerio. De seguro nos va á decir que ha hecho el sacrificio de echar sobre sus catorce hombres la pesada carga del Gobierno para labrar nuestra felicidad, que el orden público está asegurado; que la sociedad se salva, y que lo va á hacer lo bien posible.

Nosotros podremos contestar: **Eres turco y no te creo; y obras son amores y no buenas razones.**

(De la **Igualdad**.)

La Tertulia progresista, ese centro de orden y de la moral, orden y moral monárquico-presupuestivos, está de luto á consecuencia de la defunción del caballo que montaba Amadeo de Saboya el día de su entrada en Madrid.

El desgraciado animal no pudo resistir á la frialdad que reinaba en esta villa aquel día solemne, y falleció de una pulmonía. Una comisión nombrada entre los individuos de dicha Tertulia, pasará á las caballerizas reales á dar el pésame á todos los compañeros del finado.

Se asegura, además, que se han encargado tres individuos del referido centro de la asistencia de un perrito italiano que ha traído el hijo de Victor Manuel, y que también ha extrañado el cambio de temperatura.

Estando á cargo de dichos señores tan importante misión, tenemos la seguridad de que no podrá quejarse el perro de don Amadeo.

BOLETIN OFICIAL (De la **Igualdad**.) DE VENTAS DE BIENES NACIONALES CRÓNICA PROVINCIAL Y LOCAL.

El célebre, el sin par, el sabihondo Navas, consejero áulico del Gobernador de la provincia, después de tener impresas sus candidaturas para el distrito de Salvatierra de Alba, se retira con sus honores porque iba á salir Diputado provincial por unanimidad, ó por la puerta de los carros, que es lo mismo.

Intentó después de este horrible fiasco presentarse por el distrito de Montemayor, donde fue el Sr. Regidor vecino de Béjar á recomendarle y crear atmósfera, y la creó tan buena, que tuvo que salir á uña de caballo. Sería por el frío, porque *motus est causa caloris*.

Debido á este segundo fiasco fueron llamados al gobierno de la provincia el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, porque le corría tanta prisa al gobernador darles las gracias, que les ofrecía sino venían, pronto una pareja de guardias para mayor seguridad. ¡Si le habrá gustado el proceder al gobernador cuando tanto les mimaba!

Por último, ahora dirigen todos sus esfuerzos al distrito de Martiago. ¿Si saldrán también con las manos en la cabeza? Lo mismo da, todo sería parche mas ó menos.

Siga, siga la fabricacion de espíritu público, y dirán que España no es una nación fabricil!

Segun de todas partes nos informan las elecciones tratan de ganarse por la tremenda.

¿Dónde están las vias legales, libres y expeditas, como dice el periódico turronero de esta?

GACETILLAS.

De un Almanaque recientemente publicado en Madrid copiamos la siguiente letrilla:

El principe flautino. LA MILICIA Leyenda.

En las esquinas de Europa pagó un motin este aviso:
«hace falta un rey sumiso,
aun que tenga poca ropa;
ojos y hombros, de tenerles,
sólo le es licito usarlos,
los ojos, para cerrarlos,
los hombros para encojerlos
Su boca ha de ser de modo,
que aun cuando no hable el idioma
se sonría, beba, coma
y nos diga amen á todo.

Que sepa echar cuatro ternos
contra quien le paga el plato;
y se le prefiera chato
para que no pueda ólernos.
Y buscando su conquista
este motin de danzantes
á las familia reinantes
pidió un principe murguista
que tan sólo hablara
del tiempo y la mar,
y que se ocupara
siempre de tocar,
bien el cornetin,
bien el serpentón,
ó bien el flautin
ó bien el trombon.

Notando que este resorte no colmaba sus deseos,
mandó el motin sus correos
á correr de corte en corte,
ya les dolía el hocico

de los golpes de las puertas, y á las que estaban abiertas solo se asomaba un mico.

Al ver su figura fina, los ministros extranjeros decían á sus porteros:
«Entradles en la cocina.»
Pero ellos mudaban de aires y se atracaban de dietas diciendo: «Vengan pesetas y mandaremos desaires.»

Al fin los corre-coronas tanto y tanto se movieron que en un pueblo consiguieron tratamiento de personas. Y allí se encontraba por casualidad un rey que tocaba con habilidad:

bien el cornetin,
bien el serpentón,
mejor el flautin,
mejor el trombon.

No era este rey ni buen mozo, ni avisado, ni prudente, pero, así y todo, su gente le contemplaba con gozo. Era un rey de buena masa este rey rudimentario, pues era parlar-mentario hasta dentro de su casa;

y á su valer dando culto, cuando al principe cogieron al trono le remittieron como quien espide un bulo.

Llegó entre sustos y prisas y sus súbditos, corridos, le aclamaron con silbidos y le juraron con risas.

Llovieron sobre el palatas, y tomates, y melones, y por fin los batallones se alzaron con las fragatas. Y el rey le decía triste á su mujer:

—«Dime, esposa mia, lo que debo hacer: ¿toco el cornetin? ¿toco el serpentón? ¿ó toco el flautin? ¿ó toco el trombon?»

—Pronto, mi gente! el rey dijo, y halló, en efecto, á sus bravos arrancando hasta los clavos para completar su alijo.

—Mi corcel! gritó arrogante: ¡haré al enemigo trizas...!
Bajó á las caballerizas, y sólo halló un comandante.

—¡Un casco!—Su esposa bella fue corriendo á la armería. ¡Oh desdicha! Sólo había varios cascos de botella.

—¡La espada! Soy un caudillo que no tiene miedo á nada! Nadie le entregó la espada, y le dieron un codillo.

Y al ver que el pueblo recobra el trono que fue rodando, mira á su esposa exclamando: «¡Aquí estamos ya de sobra!»

Y al pobre flautino dijo su mujer: —Agarra el bambino y escapa á correr: con el cornetin, con el serpentón, y con el flautin, y con el trombon.

(De la **Igualdad**.)

Anécdota fraulana.—Un novicio de los recoletos agustinos, un día de gran funcion; se quedó á comer en el refectorio de S. Felipe el Real.

No debió comer muy bien; pero lo cierto es que, vuelto á su convento, dijo: —No he comido jamás tan á gusto, pues el techo del refectorio, lleno de artonados y molduras, estaba precioso.

Acertólo á oír el maestro de novicios, y muy colérico le dijo: —Venga acá: ¿cómo tuvo atrevimiento de levantar la vista? Padre.—respondió el novicio acongojado.—YO NO LEVANTÉ LA VISTA. —Pues ¿en dónde vió el techo? —En el caldo, que estaba claro como el agua de la fuente.

ANUNCIOS.

MANUAL

DEL

DERECHO ROMANO

ó explicacion de las instituciones de Justiniano, por preguntas y respuestas.

PRECEDIDO

de una Introduccion histórica al estudio Romano y de una biblioteca escogida de este Derecho,

por M. E. LAGRANGE, Dr. de la Universidad de Paris.

Obra traducida de la undécima edición francesa, y adicionada con nuevas notas y apéndices, en vista de las principales obras de Derecho romano escritas con posterioridad á la presente, y de los programas de esta asignatura de la Universidad de Madrid, por

D. JOSÉ VICENTE Y CARAVANTES,

Dr. en Jurisprudencia.

Obra muy útilísima para los que se dedican al estudio del Derecho Romano.

Se vende á 26 reales en la Librería de Oliva y Hermano, Rua 25, Saalamanca.

Almanaque Hispano-Americano

PARA 1871

ilustrado por ORTEGA con multitud de viñetas

y redactado por

LUSTONÓ

con la colaboracion de varios literatos eminentes.

Se vende á 4 reales en la Librería de Oliva y Hermano, Rua 25, Saalamanca.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA,

Y LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA,

cuyos prospectos se repartieron á los suscritores de ROCHEFORT, donde se consignan las condiciones y ventajas de suscribirse á ambas y á cada una de aquellas tan célebres publicaciones, nos evita la emuneracion de ellos, limitandonos á solo decir que en el año pasado, 1. de la Ilustracion, se dió al público mas de lo ofrecido, y en el cual las mejoras se han sucedido sin interrupcion, hasta la gran diferencia que resulta de la comparacion de los primeros números con los últimos, respondiendo así á las ofertas que se hacen en el año de 1871.

Se suscribe en las casas de los Sres. Oliva y Hermano, Rua 25, y Alegria, Corriño 28.

AGENDA DE BUFETE

ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO DE

1871,

CON NOTICIAS Y GUIA DE MADRID.

Esta Agenda está ya tan generalizada por toda España que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva, siendo por lo tanto indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

La Agenda de Bufete ha recibido este año notables ó importantes reformas; entre otras de mas ó menos importancia, se cuentan: la lista de los Diputados á Cortes con sus señas de sus habitaciones, las tarifas de todos los Fer-

ro-carriles de España con las horas de salida y llegada de los trenes é infinidad de noticias de interés general.

Aranceles Notariales reformados últimamente y Reforma del papel sellado.

PRECIOS

En tela á la inglesa, á 15 rs. Encartonada, á 10 rs.

Por el correo 16 y 21 respectivamente.

También hay Agendas de *Bolsillo y Médicas*, Calendarios Americanos á 5 y 9 rs. y Americano y de Cuadro, á 9 rs. cada uno.

Librería de Oliva y Hermano, Rua 25, Saalamanca.

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PRECIOS

En Saalamanca 6 rs. al mes llevado á domicilio Fuera 7 rs. franco.

Cada número suelto un real.

Se suscribe en la Librería de Oliva y Hermano, Rua 25, Saalamanca.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

defensor de los intereses y derechos de los catedráticos y maestros

Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Los precios de suscripcion para los señores Maestros son 12 rs. el trimestre, 22 rs. el semestre y 40 al año.

Se suscribe en la Administracion calle del Olivo, núm. 41, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador D. Trifon de Pablo, haciendo el pago adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro ó sellos de correos en carta certificada. — Se remiten gratis los prospectos detallados.

LA MILICIA,

TIPO Y COSTUMBRES MILITARES

NICOLAS ESTEVANEZ.

Tercera edicion.

Los pedidos al autor, calle de Hortaleza, 126, Madrid, remitiendo 4 rs. por cada ejemplar.

P. VIRGILLII MARONIS

OPERA OMNIA

OBRAS COMPLETAS

DE P. VIRGILIO MARON

con su traduccion al castellano.

POR

D. EUGENIO DE OCHOA

DE LA ACADEMIA ESPAÑOLA.

Un tomo en 4.º de mas de 800 páginas, papel superior, edicion de Rivadeneyra.

SU PRICIO 80 REALES.

Novísima Ley Hipotecaria y Reglamento general recientemente promulgados.

Se vende á 8 reales, casa de Oliva y Hermano, Rua 25, Saalamanca.

LA CONSTITUCION DE 1869

con las leyes Orgánica, Electoral, Municipal y Provincial, etc.

(Edicion oficial)

Se vende á 10 reales en la Librería de Oliva y Hermano, Rua 25, Saalamanca.

PAPELETAS DE CONMINACION

para los apremios de contribuyentes, con arreglo á Instruccion del Ministerio de Hacienda de 3 de diciembre de 1869.

A 3 reales ciento las del primer grado y á 4 reales del 2.º y 3.º

Diccionario de la lengua Castellana por la Academia Española, última edicion recientemente publicada, reales ejemplar.

Jurisprudencia civil de España conforme á las doctrinas del Supremo Tribunal de Justicia por D. Manuel Ortiz de Zuñiga, consta de 2 voluminosos tomos 4.º español, á 84 rs. la obra.

Práctica General Forense, tratado que comprende organizacion y atribuciones de todos los Tribunales Juzgados y los procedimientos judiciales, 6.ª edicion 1870, consta de dos voluminosos tomos, á 70 rs. la obra.

Elementos del Derecho Civil y Penal, por D. Pedro mez de la Serna, 3 tomos, 8.ª edicion, á 84 rs.

Manual novísimo de las leyes del Registro y matrimonio civil, con el Decreto de 16 de Agosto para la aplicacion de esta última y formularios para la formacion de expedientes de Matrimonio, oposicion al mismo acta de su celebracion, á 5 rs. ejemplar.

Constitucion de 1869 y leyes orgánicas, electoral vicial y municipal, etc. etc. edicion oficial, á 10 rs. ejemplar.

Instruccion relativa al modo de proceder contra deudores de la Hacienda pública de 3 de Diciembre 1869, á 2 rs. ejemplar.

Novísimo Código Penal recientemente reformado, parado artículo por artículo con el de 1850, según las leyes de casacion criminal, reforma del procedimiento criminal y de indulto, un tomo de 300 páginas, á 6 rs. les ejemplar.

Ley de enjuiciamiento civil con formularios, en 14. y en 16.º sin formularios, á 10 rs. ejemplar, dernada á la holandesa.

Manual novísimo de los Juzgados de Paz por D. Delgado, con nociones de derecho civil, aranceles, dística y estensos formularios, á 14 rs. en pasta des.

Presupuestos municipales recientemente reformados con arreglo á la ley de 23 de Febrero último sobre trios municipales y á la ley municipal vigente, á 10 rs. ejemplar

Relaciones por capitulos del presupuesto que acompañarle, á medio real el ejemplar.

Estados comparativos, á 4 reales.

Liquidaciones de gastos é ingresos, á real y medio.

Modelacion completa para Cuentas municipales Pósito.

Modelacion de todas clases para los diferentes municipios.

Papel de hilo y algodón, blanco y rayado de clases.

Obles redondas y en panel.

Pastillas de cola de boca y frascos de goma líquida.

Reglas, cuadradillos y escuadras.

Cajas para los sellos con almohadilla para la cepillo.

Tablas de reduccion de todas las pesas y medidas de Castilla á las nuevas del sistema métrico mal y viceversa, á 2 rs. ejemplar.

Carpetas en 4.º y en folio.

Lapiceros negros y de colores.

Frascos de tinta superior, á 4 y 8 reales.

Polyos para tinta, 2 rs. paquete.

Cajas de plumas de acero, y superiores de ave.

Libros en 4.º y en folio, rayados, para anotacion.

IMPRESA DE OLIVA Y HERMANO.